



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN

"PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO"

Por Resolución O-N° **0220** de fecha **26 mar 2020** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 5 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y para los efectos señalados en el Artículo 10, ambos de la Ley N° 18.603.

Por escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Conservador Cristiano", otorgada con fecha 15 de enero de 2020, ante doña Valeria Ronchera Flores, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, modificada por escritura pública de fecha 22 de febrero de 2020, otorgada ante don Rubén Reinoso Herrera, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de la Serena y por escritura pública de fecha 13 de marzo de 2020, otorgada ante doña María Antonieta Suárez Castro, Abogado, Notario Público Titular y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas, de la agrupación de comunas Lautaro, Perquenco y Galvarino, se constituyó como partido político la entidad denominada "Partido Conservador Cristiano", su Símbolo: un ictus: consiste en la silueta de un pez formado por dos líneas gruesas como arcos opuestos que se entrecruzan para formar la cola del pez, la línea superior es de color azul y la línea inferior de color rojo, siguiendo la curva inferior está la palabra entrecomillas siendo sal y luz, que también en la frese lema del partido. Su lema: "Siendo sal y Luz". Su sigla "PCC".

Declaración de Principios. Declaramos como principios fundamentales del Partido Conservador Cristiano, lo siguiente: Como personas con una cosmovisión cristiana, sin ser confesional, buscamos como Partido Conservador Cristiano ser Sal de la tierra y Luz del mundo, servir a una sociedad necesitada de ayuda, esperanza, y verdad. Es por esto que el servicio al prójimo y la defensa de los valores cristianos son el eje principal de la labor del partido y sus miembros en nuestro país. Planteamos que el servicio real y práctico en conjunto con la defensa y promoción de valores esenciales como el amor al prójimo, servicio desinteresado, al respeto al otro, la honestidad, la honra y respeto al adulto mayor, a los padres, a la autoridad y a Dios; llevando solución, crecimiento y



bendición a nuestro país. Por estas razones planteamos los siguientes puntos. **A.** Respeto y protección a la vida de cada ser humano. Creemos en el concepto del ser humano, que es definido con un componente racional, uno biológico, y un componente espiritual, de lo cual emanan: A) Cada ser humano es único e irrepetible desde la concepción. B) La defensa y protección de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural. **B.** El desarrollo de la Espiritualidad de cada persona. Consideramos el resguardo, promoción y desarrollo de la espiritualidad, así como su libre expresión debe estar presente en cada área de la sociedad, donde la vida de cada persona se desarrolla, de acuerdo con la libertad de conciencia, libertad religiosa, teniendo espacio y libertad para alimentar y expresar su fe. **C.** El ser humano concebido como un individuo libre, en un entorno familiar, social y democrático. En este punto destacamos la libertad de creencia, la libertad de conciencia, la libertad de expresión, así como el especial resguardo de la libertad de educación, respetando como primeros educadores de los niños a sus padres. Así como el deber por la especial preocupación y esfuerzo de apoyar, y cuidar a las personas desvalidas, tercera edad, infancia, maternidad, personas con discapacidad, huérfano y al que está en el vientre. **D.** La familia como núcleo fundamental de la sociedad. Será siempre la familia la que tiene el rol fundamental en la formación, protección, mantención y cuidado de cada uno de sus miembros y deberá ser resguardada por el Estado, en sus necesidades respetando siempre su autonomía. La familia es fortalecida a través del matrimonio y el derecho es preferente de los padres a educar a sus hijos, en todo ámbito de la vida. **E.** Estamos comprometidos con el resguardo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como el reconocimiento y respeto y el valor de las diferencias naturales inherentes entre ellos desde que son concebidos hasta el fin de su vida. **F.** La concepción de Chile como país con base jurídica y cultural occidental judío cristiana y la promoción de los valores que esta conlleva. **G.** La probidad, transparencia, honestidad y respeto a los procesos democráticos, como base de una sociedad democrática. **H.** Un fuerte compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile y en las leyes, todo dentro de la soberanía de la democracia ejercida en el país. El reconocimiento de nuestra nación como única y soberana y en pleno estado de derecho. **I.** La salud y educación como un derecho. **J.** El acceso al trabajo digno, que implica siempre el respeto y la promoción de los derechos de los trabajadores y el deber del estado para impulsar las condiciones generales para que las empresas generen empleos en cantidad y calidad, incluyendo sueldos dignos. **K.** La administración del país a través de tres poderes del Estado independientes que trabajan para el bien de cada uno de los integrantes de la sociedad. **L.** La seguridad y reconocimiento de las fuerzas



armadas y de orden público como estructura jerarquizadas, al servicio de la paz y beneficio del país, siendo estos cuerpos armados obedientes y no deliberantes.

La Directiva Nacional provisional estará integrada por las siguientes personas:
Presidenta: Antaris Catalina Varela Compagnon; Secretario: Esteban Jacob Pérez Cárdenas;
Vicepresidente: María José Iturra Nilo; Consejero: Richard Gabriel Vásquez Vásquez; Relacionador Público: Winnie Estefanía Godoy Ángel; Tesorero: Jorge Alejandro Sepúlveda Rosales.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas:
Presidente: Claudio Patricio Carreño Espinosa; Vicepresidente: Cinthya Alejandra Aros Torres;
Secretario: Cristian Alfonso Barahona Moya; Miembro uno: Yenny del Carmen Olave González;
Miembro dos: Angelita de las Mercedes Morales Chavarría. Miembro tres: Denny Andrea Acuña Fuentes; Miembro cuatro: Javier Esteban Campos Parra.

En caso de producirse alguna inhabilidad o incapacidad de carácter temporal o permanente de alguno de los integrantes de los órganos provisionales del partido, se procederá a su subrogación o reemplazo por el mismo órgano en donde se haya producido la vacancia, de entre los firmantes de la escritura pública de constitución del partido.

El domicilio común es calle Los Onas número cuatrocientos veintiséis, Huertos Familiares, Región del Biobío.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS